



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 26 DIC 2012
CUDAP: EXP-UNC: 0069434/2012

VISTO:

Lo solicitado a fs.1 del presente expediente por la Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, Prof. Dra Laura Rossi, respecto de efectivizar el pago correspondiente al incremento del Valor Hora por los honorarios que percibe el Arq. César Yanover, responsable de la OGHSML, durante el periodo enero – agosto/12.

CONSIDERANDO:

Que viene contratándose ininterrumpidamente al Arq. César Yanover para desempeñar funciones como responsable de Seguridad de las Personas desde 01/07/2009;

Que por Res. Dec. 746/12 el Arq. Yanover fue contratado desde el 01/03/2012 al 31/08/2012;

Que en el mes de marzo de 2012 se reciben fondos, en concepto de asignación aprobada por Res. HCS 149/09 y 835/10 según memo 188/2012, los que ingresaron contablemente a esta Facultad como Contribución Gobierno Nacional -Fuente 11;

Que en el mes de agosto de 2012 se reciben fondos, correspondientes a la reasignación de fondos aprobados para medicina laboral, según memos 575/2012 y 576/2012 los que ingresaron contablemente a esta Facultad como Contribución Gobierno Nacional -Fuente 11 y Fondos Universitario -Fuente 16 respectivamente;

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Económico Financiera;
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Reconocer y declarar de legítimo abono el incremento mensual de \$ 640.- con origen en el valor hora de los honorarios por servicios prestados por el Arq. César Yanover como responsable de la OGHSML de esta Facultad, durante el período enero a agosto de 2012.

Artículo 2do.: Abonar la suma de 5120.- (Pesos Cinco Mil Ciento Veinte con 00/100) como reconocimiento del incremento en el valor hora de la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con partidas de Cont.Gob.Nacional – Fuente 11 y con partidas de Fondo Universitario -Fuente 16 girados a esta dependencia según memos 575 y 576/2012.

Artículo 3ro.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1745

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC